



# RESUMEN DE EVENTOS OCURRIDOS EN EL PROCESO ELECTORAL DE MIEMBROS AL CONSEJO UNIVERSITARIO 2020-2025

## Antecedentes del proceso electoral para el Consejo Universitario

El periodo de nombramiento de los siguientes consejales estaba establecido del 15 de julio de 2015 al 14 de julio de 2020: Guiselle Bolaños Mora, consejal externo, Carolina Amerling Quesada, consejal por parte de la Vicerrectoría Académica y Nora Elena González Chacón, consejal por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Lo anterior requería, por parte del TEUNED, dar inicio al proceso electoral de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) para sustituirlos.

### 16 DE OCTUBRE DE 2019

En sesión ordinaria del TEUNED 1309-2019 se aprueba la calendarización electoral para iniciar el proceso electoral del primer semestre de 2020 con el fin de subsanar las tres vacantes de los consejales cuyos nombramientos estaban por vencer.

### 27 DE ABRIL DE 2020

Dado que la pandemia por COVID-19 había comenzado en nuestro país, se solicita autorización a la jefatura de Educación de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz, para colocar una urna electoral para los privados de libertad. . La solicitud fue denegada debido a la pandemia del COVID-19, argumentándose que *"el derecho a la vida y a la salud de las personas es un derecho fundamental de acuerdo con la Constitución Política, estipulado en sus artículos 21 y 50, por eso la administración tiene la obligación de velar por su tutela y procurar el bienestar de las personas trabajadoras"*.

### 6 DE MAYO DE 2020

**A.** Se realiza primera votación para la elección de miembros al Consejo Universitario para el periodo 2020- 2025. Se declara como ganadores al señor Vladimir de la Cruz de Lemos, como consejal externo, Maureen Acuña Cascante y Ana Catalina Montenegro Granados, como miembros internos.

### 26 DE MAYO DE 2020

El 26 de mayo del 2020, se presenta ante la Sala Constitucional, recurso de amparo contra la Universidad Estatal a Distancia interpuesto por la Mag. Rosa Maria Vindas Chaves, al que se le da trámite bajo el expediente 20-009162-0007-CO.

### 30 DE JUNIO DE 2020

Se recibe servicio preventivo de advertencia de la auditoria interna, en la que se solicita al TEUNED aplicar las fórmulas establecidas que aparecen en la página de este tribunal para el cálculo de los votos de la elección del 6 de mayo para miembros al Consejo Universitario.

### 1 DE JULIO DE 2020

**A.** En sesión ordinaria 1344-2020 se acuerda: *"Recalcular los resultados de las elecciones para la AUP del 6 de mayo de 2020, aplicando las fórmulas que contiene "El Procedimiento para el escrutinio del material electoral y conteo de votos"*.

**B.** Al aplicar las fórmulas mencionadas anteriormente, se declara ganadores a Ana Catalina Montenegro Granados y a Vladimir de la Cruz de Lemos y se acuerda convocar a una segunda votación para elegir a una miembro al consejo entre las señoras Maureen Acuña Cascante y Rosa Vindas Chaves, por la Vicerrectoría Académica.

### 7 DE JULIO DE 2020

Se recibe documento del Magister Asdrubal Mora Hernandez, Jefe Nacional de Educación de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz titulado: *"Lineamientos generales para el manejo del COVID-19 en Centros Penitenciarios en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus"*, en el que se mantiene el no ingreso a los CAI y UAI, para las votaciones del día 10 de julio de 2020, con el fin de evitar contagios en los funcionarios y población privada de libertad.



## RESUMEN DE EVENTOS OCURRIDOS EN EL PROCESO ELECTORAL DE MIEMBROS AL CONSEJO UNIVERSITARIO 2020-2025

### 10 DE JULIO DE 2020

Se realizan las votaciones para disputar la elección de un miembro al Consejo Universitario entre las señoras Maureen Acuña Cascante y Rosa Vindas Chaves, en las cuales la señora Maureen Acuña Cascante resulta ganadora.

### 31 DE JULIO DE 2020

**A.** Se recibe sentencia de la Sala Constitucional en expediente No. 2020014255, la Sala Constitucional de la Corte Suprema, la cual declara “parcialmente con lugar el recurso. Se anulan los procesos electorales realizados en fechas 6 de mayo de 2020 y 10 de julio de 2020 sobre la elección de los miembros del Consejo Universitario, sin que ello impida la reprogramación para otra convocatoria de Asamblea Universitaria Plebiscitaria...”.

La disconformidad que posee la Sala Constitucional con el proceso electoral realizado por la UNED, se refiere únicamente a la exclusión que sufrió la población estudiantil privada de libertad en la emisión de su voto.

Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anulan los procesos electorales realizados en fechas 6 de mayo de 2020 y 10 de julio de 2020 sobre la elección de los miembros del Consejo Universitario, sin que ello impida la reprogramación para otra convocatoria de Asamblea Universitaria Plebiscitaria. [...] En lo demás, se declara sin lugar el recurso.”

**B.** La Mag. Ana Cristina Brenes Villalobos, en su condición de presidente del TEUNED, presenta una gestión de aclaración y adición ante la Sala Constitucional, con relación a la sentencia 2020014255 previamente citada.

### 4 DE AGOSTO DEL 2020

El señor Rector, Rodrigo Arias Camacho, envía un comunicado a la comunidad universitaria, explicando los hechos ocurridos e indicando que las elecciones serían reprogramadas para cumplir con lo indicado por la Sala Constitucional.

### 21 DE AGOSTO DEL 2020

A través de resolución 2020015559 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Constitucional declaró sin lugar la gestión formulada por la Mag. Ana Cristina Brenes Villalobos.

### 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En sesión TEUNED 1357-2020 se aprueba realizar los trámites para la contratación del sistema de votación electrónico para retomar el proceso de elección de consejales, incluyendo a los estudiantes privados de libertad.

### 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En sesión TEUNED 1358-2020 se propone un protocolo para recoger los votos de los estudiantes privados de libertad empadronados, con el fin de cumplir con lo estipulado por la Sala Constitucional.

### 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Se lleva a cabo la reunión con las personas delegadas electorales que recogerán los votos de los estudiantes privados de libertad empadronados para explicarles el protocolo a seguir.

### 14 DE OCTUBRE DE 2020

**A.** En sesión TEUNED 1362-2020 se envía a la Oficina de Contratación y Suministros el visto bueno de que la empresa DTE, cumple con lo solicitado en la oferta para que brinde el servicio de voto electrónico.

**B.** En la misma sesión se deja constancia de que en coordinación con el COA y Noelia Vega, coordinadora del Programa de Atención a los estudiantes privados de libertad, se envía a los estudiantes de libertad información de los candidatos externos e internos, así como el protocolo de votación que se va a seguir.



## RESUMEN DE EVENTOS OCURRIDOS EN EL PROCESO ELECTORAL DE MIEMBROS AL CONSEJO UNIVERSITARIO 2020-2025

### 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

La Oficina de Contratación y Suministros informa que se encuentra disponible el contrato con la empresa DTE, por lo que en sesión del TEUNED 1367-2020, se establece el 2 de diciembre como nueva fecha para realizar las votaciones para elegir miembros al Consejo Universitario.

### 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

La Auditoría Interna mediante oficio AI-219-2020 interpone un servicio preventivo de advertencia para respaldar jurídicamente las actuaciones del TEUNED sobre las votaciones para la elección de miembros al Consejo Universitario.

### 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

**A.** Mediante oficio O.J.2020-469, la Oficina Jurídica indica que las actuaciones a realizar por el TEUNED en relación al proceso electoral para miembros al Consejo Universitario son únicamente las que se desarrollaron en los días 6 de mayo y 10 de julio de 2020, atendiendo los señalamientos hechos por la Sala Constitucional.

**B.** En sesión del TEUNED 1368-2020, de 2020 en el Capítulo III, artículo 3, acuerdo 3 se toma la decisión, con la asesoría de la Oficina Jurídica, de posponer las elecciones del consejales para el primer semestre de 2021, con el fin de garantizar la participación de las personas que adquirieron el derecho en el tiempo transcurrido desde la primera elección.